



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4- 01- 50625- 4

AVISO

**A LAS ENTIDADES FINANCIERAS SUJETAS AL REPORTE FATCA,
PERIODOS 2022 y 2023.**

La Dirección General de Impuestos Internos informa en el marco del Aviso [IRS Notice 2023-11, "Foreign Financial Institution Temporary U.S. Taxpayer Identification Number Relief" \(the Notice\)](#) la decisión provisional para fines de reporte FATCA aplicable aquellas entidades financieras que no han obtenido el número de identificación fiscal (TIN number, siglas en inglés) y los procedimientos a seguir para no ser notificadas por incumplimiento significativo de sus obligaciones.

1. Reporte 2022:

1.1. Para cada cuenta estadounidense sujeta a reporte (incluidas cuentas nuevas) con un TIN de Estados Unidos no disponible, la entidad financiera que reporta: debe obtener y reportar la fecha de nacimiento de cada titular o beneficiario final cuando sea una persona física;

1.2. Para la presentación de Reporte del periodo 2022, la entidad financiera puede utilizar los códigos emitidos por el Interval Revenue Services (IRS) en mayo de 2021 o los códigos actualizados a principios del año 2023.

Códigos de Mayo 2021	Uso / Justificación
22222222	Cuenta individual preexistente con solo indicios de Estados Unidos como lugar de nacimiento.
33333333	Nueva cuenta individual que: (1) Tiene indicios de un lugar de nacimiento en Estados Unidos, y (2) Cumpla con las siguientes condiciones: (a) tiene un cambio en las circunstancias que hace que la auto certificación obtenida originalmente en la apertura de la cuenta sea incorrecta o poco confiable y no se ha obtenido una nueva auto certificación. (b) Estaba por debajo del umbral para documentar y reportar la cuenta en el momento de la apertura y posteriormente excedió el umbral y no se ha obtenido una auto certificación.



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4- 01- 50625- 4

444444444	<p>Cuenta preexistente individual y de entidad que:</p> <ul style="list-style-type: none">(1) Tiene indicios de los Estados Unidos, además de un lugar de nacimiento de Estados Unidos, y(2) Cumpla con las siguientes condiciones:<ul style="list-style-type: none">(a) tiene un cambio en las circunstancias que hace que la auto certificación u otra documentación obtenida originalmente sea incorrecta o poco confiable y no se ha obtenido una nueva auto certificación u otra documentación.(b) estaba por debajo del umbral para documentar y reportar la cuenta al momento de la apertura de la cuenta y posteriormente excedió el umbral y no se ha obtenido una auto certificación u otra documentación.
555555555	<p>Nueva cuenta individual y de entidad que:</p> <ul style="list-style-type: none">(1) Tiene indicios de los Estados Unidos, además de un lugar de nacimiento de Estados Unidos, y(2) Cumpla con las siguientes condiciones:<ul style="list-style-type: none">(a) tiene un cambio en las circunstancias que hace que la auto certificación u otra documentación obtenida originalmente sea incorrecta o poco confiable y no se ha obtenido una nueva auto certificación u otra documentación.(b) estaba por debajo del umbral para documentar y reportar la cuenta en el momento de la apertura y posteriormente excedió el umbral y no se ha obtenido una auto certificación u otra documentación.
666666666	<p>Cuenta de entidad preexistente con saldo de cuenta superior US\$ 1,000,000.00 en poder de una Entidad extranjera no Financiera (NFFE) pasiva con respecto a la cual no se han obtenido auto certificaciones, y no se han identificado indicios de Estados Unidos en relación con las personas que controlan la cuenta.</p>
777777777	<p>Para cuentas preexistentes donde no hay TIN disponible y la cuenta ha estado inactiva, pero permanece por encima del umbral de reporte, también conocido como "cuenta inactiva". Como referencia, Estados Unidos define "cuenta inactiva" en las Regulaciones del Tesoro de EE. UU. §1.1471-4(d)(6)(ii).</p>



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4- 01- 50625- 4

Código Actualizados al año 2023	Justificación
222222222	<p>Cuenta individual preexistente con solo indicios de los Estados Unidos como lugar de nacimiento y no reportada con bajo el código 000222111.</p> <p>Este código tiene prioridad ante cualquier otro código aplicable (que no sea 000222111).</p>
000222111	<p>Cuenta individual de depósito preexistente con solo indicios de los Estados Unidos como lugar de nacimiento.</p> <p>Además, se debe determinar que el titular de la cuenta es residente de la jurisdicción donde se mantiene la cuenta para fines fiscales y de antilavado.</p> <p>A modo de referencia, "cuenta de depósito" está definido en el Acuerdo Intergubernamental Modelo 1 (IGA Modelo 1).</p> <p>Este código tiene prioridad ante cualquier otro código aplicable.</p>
333333333	<p>Nueva cuenta individual que:</p> <ul style="list-style-type: none">(1) Tiene indicios de un lugar de nacimiento en los Estados Unidos, y(2) Cumpla con las siguientes condiciones:<ul style="list-style-type: none">(a) tiene un cambio en las circunstancias donde la auto certificación obtenida originalmente en la apertura de la cuenta es incorrecta o poco confiable y no se ha obtenido una nueva auto certificación.(b) estaba por debajo del umbral para documentar y reportar la cuenta en el momento de la apertura y posteriormente excedió el umbral y no se ha obtenido una auto certificación.
444444444	<p>Cuenta preexistente individual o de entidad que:</p> <ul style="list-style-type: none">(1) Tiene indicios de Estados Unidos, además del lugar de nacimiento en Estados Unidos, y(2) Cumpla con las siguientes condiciones:<ul style="list-style-type: none">(a) tiene un cambio en las circunstancias que da como resultado que uno o más indicios de los Estados Unidos se asocian a la cuenta y causa que una auto certificación u otra documentación obtenida originalmente sea incorrecta o poco confiable y no se ha obtenido una auto certificación válida u otra documentación con posterioridad al cambio de circunstancias, o(b) estuvo por debajo del umbral para documentar y reportar la cuenta en la fecha de determinación provista en el IGA Modelo 1 aplicable y posteriormente



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4- 01- 50625- 4

	superó el umbral, y no se obtuvo una auto certificación u otra documentación.
555555555	Nueva cuenta individual o de entidad que: (1) Tiene indicios de Estados Unidos, además del lugar de nacimiento en Estados Unidos, y (2) Cumpla con las siguientes condiciones: (a) tiene un cambio en las circunstancias que hace que la auto certificación y otra documentación obtenida originalmente sea incorrecta o poco confiable y no se ha obtenido una nueva auto certificación u otra documentación. (b) estaba por debajo del umbral para documentar y reportar la cuenta en el momento de la apertura y posteriormente excedió el umbral y no se ha obtenido una auto certificación u otra documentación.
666666666	Cuenta de entidad preexistente en poder de una NFFE pasiva con una o más personas controladoras con respecto a las cuales no se han obtenido auto certificaciones, y no se han identificado indicios de Estados Unidos en relación con las personas que controlan la cuenta.
777777777	Cuentas inactivas: para cuentas preexistentes donde no hay TIN disponible y la cuenta ha estado inactiva, pero permanece por encima del umbral de reporte, también conocida como "cuenta inactiva". Una "cuenta inactiva" es aquella que cumple con la definición establecida en las Regulaciones del Tesoro de los Estados Unidos. §1.1471-4(d)(6)(ii) y no ha tenido actividad financiera durante tres años, excepto por la generación de intereses. Si una cuenta se puede clasificar en varios códigos TIN, el otro código tiene prioridad.
999999999	Cualquier cuenta que no se pueda obtener un TIN y ninguno de los otros códigos TIN sería aplicable. El uso de este código indica que una entidad financiera ha completado su revisión de cuentas sin TIN de Estados Unidos y ha aplicado códigos TIN de buena fe a los reportes cuando corresponde.



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4- 01- 50625- 4

2. Reporte 2023:

- 2.1. A partir del año calendario 2023, la entidad financiera debe solicitar anualmente a cada titular de cuenta el TIN de Estados Unidos que le falte para completar el reporte;
- 2.2. A partir del año calendario 2023, la entidad financiera debe realizar una búsqueda interna anual de los TIN faltantes en su base de datos
- 2.3. Informar un código exacto, suministrado por el IRS, para cada cuenta a la que le falta un TIN de Estados Unidos requerido.

Para reportar los periodos 2023 (con vencimiento el 30 de septiembre de 2024) y 2024 (con vencimiento el 30 de septiembre de 2025), se deben utilizar los códigos actualizados que justifican por qué no puede declarar un TIN de los Estados Unidos.

Para más información comunicarse con Asistencia FATCA al teléfono 809-689-2181 Exts. 2903 y 2348, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes o al correo electrónico asistenciafatcadgii@dgii.gov.do.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

LUIS VALDEZ VERAS
Director General